



Municipalidad de Gral. Ramírez
SARMIENTO 51- GRAL. RAMÍREZ- E. RÍOS.

DECRETO N° 124 / 2022

VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano al Área de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Ramírez en fecha 29/04/2022;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita arbitrar los medios para adquirir 80 un. palo perimetral 2,2 m. (quebracho colorado), 4 un. palo esquinero 2,6 m. (quebracho colorado), 400 un. varillas 1,2 m. (eucalipto), 5 un. rollo 100 m. alambre acero 1715, y 15 kg alambre de atar N° 10, destinados al cercado perimetral del acceso norte a la ciudad, predio adquirido por la Municipalidad de General Ramírez;

Que debe llevarse a cabo un Llamado a Concurso de Precios debido al costo de los materiales requeridos cuyo Presupuesto asciende a Pesos Quinientos Setenta Mil (\$ 570.000,00.-);

Que desde Contaduría Municipal se informa de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse el mismo a la Partida Presupuestaria 02-07-40-02-05-08-60, Trabajo Público Afirmado, Cuenta N° 1078;

Que a los efectos solicitados se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a Concurso de Precios N° 24/22 para el día 09 de mayo de 2022 a la hora 11:00, con el fin de adquirir:

- 80 un. palo perimetral 2,2 m. (quebracho colorado),
- 4 un. palo esquinero 2,6 m. (quebracho colorado),
- 400 un. varilla 1,2 m. (eucalipto),
- 5 un. rollo 1000 m. alambre acero 1715, y
- 15 kg alambre de atar N° 10.

Materiales destinados al cercado perimetral del acceso norte a la ciudad, predio adquirido por la Municipalidad de General Ramírez.

Artículo 2º) Cursar invitación a los proveedores del rubro que a continuación se detallan: BRAUER EDUARDO, WEIMER S.R.L, LEFFLER Y WOLLERT S.R.L., COOPERATIVA LA GANADERA GRAL. RAMÍREZ LTDA., GASSMAN Y AAB S.S. y NEIF FACUNDO.

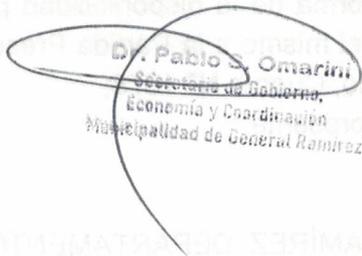
Artículo 3º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

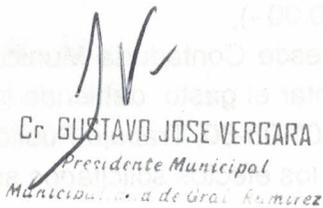
Artículo 4º) Fijar el presupuesto en la suma de Pesos Quinientos Setenta Mil (\$ 570.000,00), imputando el gasto a la Partida Presupuestaria 02-07-40-02-05-08-60, Cuenta N° 1078.

Artículo 5º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 6º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 03 de mayo de 2.022.-


Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de General Ramírez


Sr. GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de General Ramírez

SECRETARIA